NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2016.

1.-INFORME GENERAL.- Creativa Publicidad Btladvert Cia. Ltda. (En adelante la Compañía), y su actividad principal publicidad al aire libre. El domicilio de la Compañía se encuentra en Cumba ya en la Calle García Moreno E 1-122 y Eloy Alfaro.

2.-BASE DE PRESENTACION.-Los Estados Financieros adjuntos, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

Los Estados Financieros se presentan en miles de Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

3.-POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.- Por medio del presente documento y con el objeto de que lo dispuesto sea cumplido de manera general por todo el personal responsable del área contable se sigue las mismas reglas establecidas.

1.- La contabilidad general de la empresa se seguirá llevando por parte de la contadora general, mediante el uso del actual software contable, el mismo que siempre se actualiza en coordinación con el proveedor para nuevas actualizaciones.

2.- La generación de Facturas a los distintos clientes se realiza previa la recepción de una solicitud de facturación por parte del área comercial, solicitud que deberá ser acompañada por el respectivo presupuesto y cotización debidamente aprobada por la Gerencia General o Presidencia y la cancelación del anticipo.

3.- La facturación emitida deberá ser debidamente entregada y firmada directamente por el cliente, el mismo que cancelara el total de la factura y la retención respectiva.

4.- El plazo de pago para todo cliente es de contado salvo ciertas excepciones que serán autorizadas por la Gerencia General, máximo de treinta días. Una vez concurrido los treinta días de plazo, será obligación de la persona encargada de los cobros, hacer la debida gestión de cobro y seguimiento hasta que dicha factura sea cancelada mediante cheque o transferencia y deberán ser depositados en las Cuentas Corrientes de la Compañía Banco de la Producción y Banco Internacional.

5.-En el caso de facturas de proveedores, estas son recibidas previa la confirmación del presupuesto de cada proceso. Una vez recibidas, la asistente contable tiene la obligación de emitir las correspondientes retenciones de ley en un plazo no mayor a cinco días laborables debiendo notificar al proveedor la efectiva emisión de las mismas para que son retiradas de las oficinas principales de la empresa. El plazo de pago para proveedores es casi siempre de contado salvo pocas excepciones.

SRA. EUGENIA RHON DAVILA

CONTADORA GENERAL